

**Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México**

**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-15104-14-0882

GF-917

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,873.7
Muestra Auditada	11,049.5
Representatividad de la Muestra	65.5%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de México, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ascendieron a 16,873.7 miles de pesos. La muestra revisada fue de 11,049.5 miles de pesos, monto que significó el 65.5% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas**

- El municipio tiene controles para aplicar los códigos de ética y conducta en la dependencia.
- El municipio cuenta con medidas de control para garantizar la correcta aplicación de la normativa en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.

- El municipio cuenta con los sistemas de información y comunicación entre dependencias para enterar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.
- El municipio implementa actividades para llevar a cabo evaluaciones de control interno por parte del personal responsable de la administración.
- El municipio dispone de actividades de control para realizar auditorías, internas o externas, de la operación y ejecución de los recursos, y verificar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.

#### **Debilidades**

- El municipio carece de actividades de control en las que se establezcan los planes de sustitución del personal.
- El municipio no tiene un control o procedimiento formal que establezca los lineamientos y mecanismos para que se comuniquen los resultados de las evaluaciones de control interno y de las deficiencias.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, es alto, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El Gobierno del Estado de México transfirió, en tiempo y forma, los recursos del SUBSEMUN 2014 por 16,873.7 miles de pesos, más sus rendimientos financieros a la cuenta bancaria productiva y específica del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Con la revisión del acta de cierre y sus anexos, documentación presentada por el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se constató que no se entregaron las constancias de cancelación de las dos cuentas bancarias en las cuales se administraron los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación para el ejercicio fiscal 2014; sin embargo, las cuentas se cancelaron en abril de 2015.

La Contraloría Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CM/SRSI/DR/027/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Contable y Presupuestaria**

4. Respecto de la revisión de las operaciones del SUBSEMUN 2014 por 11,049.5 miles de pesos, se constató que el municipio no canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

La Contraloría Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para

tales efectos, integró el expediente núm. CM/SRSI/DR/028/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### Destino de los Recursos

5. De los recursos asignados al subsidio por 16,873.7 miles de pesos, se ejercieron 16,083.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 95.3%, y los recursos no devengados fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS						
SUBSEMUN 2014						
(Miles de pesos)						
Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	3,374.7	0.0	0.0	3,374.7	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,680.0	0.0	0.0	2,680.0	15.9%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,667.0	5,413.3	2,948.3	10,028.6	59.4%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
<b>Total</b>		<b>7,721.7</b>	<b>5,413.3</b>	<b>2,948.3</b>	<b>16,083.3</b>	<b>95.3%</b>
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		0.0	790.4	0.0	790.4	4.7%
<b>Total de recursos SUBSEMUN 2014</b>		<b>7,721.7</b>	<b>6,203.7</b>	<b>2,948.3</b>	<b>16,873.7</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014

Asimismo, se constató mediante una muestra de 11,049.5 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalización, equipamiento a los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

6. Del programa “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”, el municipio contrató y pagó, al Consejo Estatal de Seguridad Pública, 2,680.0 miles de pesos con recursos SUBSEMUN 2014, para realizar 536 evaluaciones de Control de Confianza al personal operativo; sin embargo, la entidad fiscalizada no mostró evidencia de haberse realizado dichas evaluaciones, ni de los resultados del personal evaluado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el municipio presentó el oficio 202H10000/1131/2015 del Director del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con los resultados del personal evaluado. Además la Contraloría Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. CM/SRSI/DR/029/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y metas del SUBSEMUN**

7. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 16,083.3 miles, que representó el 95.3% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza, y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional, el 4.7% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente a los conceptos de profesionalización por 7,721.7 miles de pesos, equipamiento por 5,413.3 miles de pesos e infraestructura por 2,948.3 miles de pesos; importes que representan del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 45.8%, el 32.1% y el 17.4%, respectivamente.

Lo anterior permitió la capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal en materia de profesionalización y control de confianza, en equipamiento que se apoyaran las actividades operativas de los elementos, y en infraestructura, que se ampliaran las instalaciones de la seguridad pública municipal.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, aunque el municipio no presentó información de las evaluaciones de control de confianza, se verificó que el 60.6% de los elementos policiales recibió capacitación respecto del total de policías en el municipio; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 32.1% y en infraestructura de sus instalaciones, 17.4%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó las acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los cinco proyectos siguientes:

- Estudios de Percepción de Seguridad, Fenómenos Delictivos y Victimología.
- Policía de Proximidad y Unidad Especializada para Atender la Violencia Familiar y de Género.
- Programa de Escuela Libre de Violencia; Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales.
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez.
- Proyecto para Prevenir el uso de alcohol y drogas.

Los cuales contribuyeron a orientar a la ciudadanía, especialmente a la niñez, y a los funcionarios públicos acerca de la prevención de las adicciones y la violencia, y de sus consecuencias. Por otro lado, se definió la distribución geodelictiva y los patrones de delitos de alto impacto social en el municipio, los cuales son herramientas útiles para el diseño de estrategias de prevención.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidio, homicidio doloso y secuestro aumentó en 12.3%, 10.2 % y 200.0%, respectivamente; por otro lado, la incidencia de robo y violación disminuyó 17.6% y 39.6%, respectivamente, durante 2014 respecto al año anterior.

En relación con la transparencia, el municipio cumplió con la entrega de los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública” del ejercicio 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero no los difundió a la ciudadanía.

A pesar de que el municipio se fortaleció al destinar recursos en capacitación, equipamiento e infraestructura para realizar las tareas de seguridad pública, los principales delitos reportados se han incrementado, con lo cual se determina que no existe relación directa entre el aprovechamiento de los recursos SUBSEMUN y los índices delictivos.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN  
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
<b>1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</b>	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Alto
<b>2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</b>	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	95.3%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	4.7%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	790.7
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
<b>3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL (%)</b>	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	15.9%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	59.4%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
<b>4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</b>	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	60.6%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	32.1%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	17.5%
<b>5. OPERACIÓN POLICIAL</b>	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio (2014).	1,309
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.18%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.20%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	N/P
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/P
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	Sí
<b>6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	No
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Nivel Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	No

Indicador	Valor
<b>7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS</b>	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	4.8%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-16.6%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	N/A
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí
<b>8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO</b>	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
<b>9. COPARTICIPACIÓN</b>	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	4,218.4
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	4,191.0
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de la coparticipación).	99.4%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de la coparticipación).	0.6%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	27.5

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.

N/P. No proporcionó información.

N/A. No aplica.

Efectivamente, el subsidio está alineado a las políticas públicas y a los Programas con Prioridad Nacional, en ese sentido, contribuye al cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas.

El municipio aportó 4,218.4 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 4,191.0 miles de pesos, que representa el 99.4% de la coparticipación, para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales y gastos de operación.

La Contraloría Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, por no haber ejercido la totalidad de la coparticipación, y para tales efectos, integró los expedientes núms. CM/SRSI/DR/030/2015 y CM/SRSI/DR/031/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 11,049.5 miles de pesos, que representó el 65.5% de los 16,873.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 95.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del subsidio principalmente las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 95.3% de los recursos asignados al municipio, de éstos el 45.8% en los conceptos de profesionalización; el 32.1% en equipamiento para profesionalizar y equipar sus cuerpos de seguridad pública, y 17.4% en infraestructura de la corporación policial.

Los objetivos establecidos del subsidio se cumplieron, ya que se ejercieron los recursos para fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios, a fin de salvaguardar los derechos de integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, conforme a los Programas con Prioridad Nacional siguientes: el 20.0% en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; el 15.9% en Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza y 59.4% en Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Tesorería Municipal y la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ambas del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núm. CGSC/SUBSEMUN/0011/15, de fecha 10 de julio de 2015, y CM/DR/2424/2015, de fecha 13 de julio de 2015, donde informan la apertura del expedientes de investigación administrativa, que se anexan a este informe.





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



TALNEPANTLA  
CIUDAD CONFIABLE

"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Tlalnepantla de Baz, México a 10 de Julio de 2015  
CGSC/SUBSEMUN/0011/15

C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

**PRESENTE:**

Por este medio reciba un cordial saludo y en seguimiento al oficio No. DARFT-A2/0237/2015, así como a la Acta No. 002/CP2014, mediante el cual se entregan e informan de los resultados y las observaciones preliminares a la revisión practicada con motivo de la Auditoría número 882 con título "Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejercen Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones territoriales", con motivo de la revisión de la cuenta Pública 2014.

Al respecto y con la finalidad de solventar las observaciones realizadas a los recursos del programa SUBSEMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2014, anexo documentación impresa y en medio digital (CD), de la siguiente información:

Resultado número 1: De la revisión al acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, no entregó las constancias de cancelación de las dos cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación para el ejercicio fiscal 2014, cerrando sus cuentas en abril de 2015, en incumplimiento de la regla Vigésima Séptima, apartado E, de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicada en el DOF el 30 de enero del 2014.

Al respecto anexo copias certificadas de las cartas de cancelación de las cuentas bancarias número **0898354061** y **0898354070**, aperturadas para la recepción de los recursos federales y de coparticipación respectivamente.

Resultado número 2: Con la revisión de las operaciones del subsidio por 11,049.5 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos, sin embargo, no contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014", en incumplimiento del artículo 70, fracción II de la ley General de Contabilidad Gubernamental, y regla TRIGÉSIMA NOVENA, fracción II, apartado G de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicada en el DOF el 30 de enero del 2014.

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro  
C.P. 54000 Estado de México  
Tel. (55) 53 66 38 00  
www.tlalnepantla.gob.mx

ARR  
6/11/15  
7/10/15  
S. J. J.



ARRP

Al respecto anexo copias certificadas de las pólizas de egreso y diario con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014", conforme a las reglas para el otorgamiento del subsidio.

Resultado número 3: De la revisión a las pólizas de diario núms. 567 y 1234 de fechas 30 de junio y 30 de diciembre de 2014; y a su documentación soporte, que corresponden al programa "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza", se comprobó el pago, al Centro de Control de Confianza del Estado de México, por 2,680.0 miles de pesos con recursos Subsemun 2014, para llevar a cabo 536 Evaluaciones de Control de Confianza para el personal operativo, de las cuales la entidad fiscalizada no mostro evidencia de haberse realizado, ni los resultados del personal evaluado, en incumplimiento de los artículos 9, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; reglas NOVENA, fracción I, Apartado B; DECIMA PRIMERA, fracción VII, apartado A y C; TRIGÉSIMA NOVENA, fracción II, apartado I de las Reglas para el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014; y Clausula QUINTA último párrafo del Convenio de Colaboración que suscribe el Centro de Control de Confianza del estado de México y el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Al respecto anexo a la presente oficio No. 202H10000/1131/2015, que emite el Centro de Control de Confianza del Estado de México, mediante el cual informa del estado que guarda la evaluación de 536 elementos de seguridad pública, así como 5 sobres sellados los cuales contienen copia simple del resultado de las evaluaciones.

Resultado número 4: En relación a la transparencia, el municipio no cumplió con la entrega de los "Informes sobre la Situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública" del ejercicio 2014 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni los difundió a la ciudadanía, en incumplimiento de los artículos 72, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II, primer párrafo de la Ley federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; regla CUADRAGÉSIMA PRIMERA, fracción I, apartado D de las Reglas para el otorgamiento de subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicados en el DOF el 30 de enero del 2014; lineamientos UNDÉCIMO, fracción III, inciso a; DÉCIMO NOVENO; VIGÉSIMO CUARTO; VIGESIMO QUINTO; VIGESIMO SEXTO de los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF del 25 de abril de 2013.

Al respecto le informo que se cargo la información correspondiente al ejercicio de los recursos del programa SUBSEMUN 2014, el cual se encuentra en el estatus de Revisión por parte de la Entidad Federativa, se anexan caratulas de flujo de revisión.

Número de resultado 5: de la revisión a los estados de la cuenta bancaria productiva número 0898354070 del banco BANORTE, se comprobó que el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro  
C. P. 54000 Estado de México  
Tel. (55) 53 66 38 00  
www.tlalnepantla.gob.mx



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



**T LALNEPANTLA**  
2013-2019  
CIUDAD COMPARTIDA

APP

México, aporto los recursos de la coparticipación por 4,218.4 miles de pesos, sin embargo, no mostré evidencia se ejercieran para la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales como autorizado en el anexo técnico, transfiriendo los recursos más los rendimientos generados, a la cuenta municipal de recursos propios número 302014580 de interacciones, para la cancelación de la cuenta, en incumplimiento de los puntos 3, 3.1 del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN, y a la cláusula SEGUNDA, último párrafo del Convenio Específico.

Al respecto se anexa copia certificada de los estados de la cuenta número 00105840533, del banco Scotiabank, de los meses de octubre, noviembre y diciembre, mediante la cual se realizó la dispersión de la nomina del personal operativo de seguridad pública.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**C. ANDRÉS MONTOYA MENDOZA**  
**ENLACE SUBSEMUN**

C.c.p. Lic. Guillermo Alfredo González Martínez.- Presidente Municipal, para su conocimiento  
Lic. Oscar Ignacio Trejo González.- Comisario General de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento  
Mtro. Orlando Rodríguez Romano.- Contralor Municipal, para su conocimiento  
Mtra. Julia Galindo Tejeda.- Tesorera Municipal, para su conocimiento  
Lic. Iván L. García Díaz de León.- Subdirector de Desarrollo Policial, para su conocimiento  
Lic. Cesar José Noyola Escallada.- Jefe del Depto. de Programas Federales y Estatales, para su conocimiento  
Archivo/Minutario

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro  
C.P. 54000 Estado de México  
Tel (55) 53.66.38.00  
www.tlalnepantla.gob.mx





H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz



ARP

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**SIN ANEXOS**

DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO: CM/DR/2424/2015  
ASUNTO: SE INFORMA ESTATOS DE PROCEDIMIENTOS

Tlalnepantla de Baz, México, a 13 de julio de 2015.

**C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"**  
Carr. Picacho Ajusco no. 167, Col. Ampl. Fuentes del Pedregal,  
Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Distrito Federal.  
**PRESENTE.**

Por este medio reciba un cordial saludo, asimismo me refiero a los similares con números: DARFT-A2/0275/2015, DARFT-A2/0276/2015, DARFT-A2/0277/2015, DARFT-A2/0278/2015 y DARFT-A2/0297/2015, enviados a esta Contraloría Municipal por el Auditor Ing. JOEL ORTEGA VÁZQUEZ, con la finalidad de denunciar y promover ante esta instancia de control posibles hechos irregulares que en los mismos se detallan, mismos que se desprenden de la auditoría no. 882 de tipo financiera con enfoque de desempeño, denominada "Recursos para el otorgamiento de subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", que se lleva a cabo en éste Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Al respecto, me permito informarle que dichos asuntos han sido radicados en éste órgano de control con los números de expedientes: CM/SRSI/DR/027/2015, CM/SRSI/DR/028/2015, CM/SRSI/DR/029/2015, CM/SRSI/DR/030/2015 y CM/SRSI/DR/031/2015 respectivamente; asimismo se determinó la apertura de una etapa de información previa en cada uno de ellos, a fin de estar en posibilidad de llevar a cabo las investigaciones que permitan reunir elementos suficientes para incoar los procedimientos administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL CONTRALOR MUNICIPAL**

**MTR. ORLANDO RODRÍGUEZ ROMANO**

Palacio Municipal  
Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Colonia Centro,  
Tlalnepantla de Baz, Estado de Méx. C.P. 54000  
Tel. 53 66 39 05  
www.tlalnepantla.gob.mx  
ORR

CONTRALORÍA MUNICIPAL